

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*DECRETO 31/1998, de 31 de marzo, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura.*

Por Decreto 50/1992, de 10 de marzo, se prestó aprobación a la vigente relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura.

Con posterioridad, dicha relación de puestos de trabajo ha sido modificada en varias ocasiones con el fin de adecuar su configuración y estructura a las necesidades que han ido surgiendo con el transcurso del tiempo.

Nuevamente, y a iniciativa de Presidencia de la Junta, procede hacer una modificación puntual consistente en cambiar varias características de algunos puestos de personal eventual adscritos a aquella, introduciendo un mayor grado de homogeneidad en los mismos en razón a las funciones que tienen asignadas.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 31 de marzo de 1998,

### DISPONGO

PRIMERO.—Se modifican varios puestos de Asesor de la relación de puestos de personal eventual de Presidencia de la Junta, que se clasifican según se expresa en Anexo al presente Decreto.

SEGUNDO.—Este Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 31 de marzo de 1998.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

### ANEXO

CEN. PUESTO DENOMINACION UBICACION	NV CE	REQUISITOS INDISPENSABLES	Página	OBSERVACIONES
02 03 124 ASESOR/A MÉRIDA	30 11		1	
02 03 4061 ASESOR/A MÉRIDA	30 11			
02 03 4065 ASESOR/A MÉRIDA	30 11			
02 03 7015 ASESOR/A MÉRIDA	30 11			
02 03 7016 ASESOR/A MÉRIDA	30 11			
02 03 7515 ASESOR/A MÉRIDA	30 11			